

171532  
R. Dir. 228/3.920  
AA/rm

Ref.: **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 653/3.896. REVOCAR.**

---

Montevideo, 10 de abril de 2018.

**VISTO:**

El llamado a Licitación Abreviada N° 106/17 cuyo objeto es la "Cesión de uso del Local ubicado al Sur del Depósito 2 en el Puerto de Montevideo denominado "Isla de Servicios" en Temporada de Cruceros".

**RESULTANDO:**

- I. Que con fecha 19/10/17 la firma Comunicenter S.R.L. presentó ante esta Administración una nota en la cual solicitó autorización para preparar el local "Isla de Servicios" para el inicio la semana siguiente de la Temporada de Cruceros, mientras se resolvía la adjudicación de la Licitación Abreviada N°106/17.
- II. Que por Resolución de Directorio 653/3.896 de fecha 20/10/2017 se accede al petitorio de la firma referida en el numeral anterior, hasta la firma de contrato y entrega del objeto de la Licitación Abreviada N° 106/17, extendiendo a dicha situación la tarifa de "Suministro de Espacio para Oficinas dentro de locales de la ANP" establecida por Resolución de Directorio 470/3.791 y las bonificaciones que la acompañen (Resolución de Directorio 551/3.796).
- III. Que por Resolución de Directorio 652/3.896 de fecha 20/10/2017 se adjudica -supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas - la Licitación Abreviada N° 106/17 a la empresa Comunicenter S.R.L , por un canon de USD 1.300 (dólares estadounidenses mil trescientos) mensuales, por un plazo de 6 meses abarcando exclusivamente la temporada de cruceros 2017-2018, estimándose como fecha de inicio el día 15/10/2017 hasta el día 15/04/2018.
- IV. Que el Tribunal de Cuentas por Resolución 4120/17 dictada en Sesión de fecha 13/12/2017 observó el procedimiento, por contravenir la Resolución de dicho Órgano del 28/3/2017, que establece que los Organismos del Estado, cualesquiera sea su naturaleza, previamente a aprobar concesiones contractuales de uso de bienes del dominio público o privado del Estado, deben remitir los antecedentes a dictamen del Tribunal; no obstante la adjudicación se efectuó por un plazo de 6 meses, estimándose como fecha de inicio el día 15/10/2017, fecha anterior al acto de adjudicación.
- V. Que por Resolución de Directorio 89/3.911 de fecha 31/1/18 se tomó conocimiento de la observación formulada y se mantuvo la adjudicación a la mencionada firma, librando Nota al citado Tribunal con copia de dicho acto administrativo.
- VI. Que según información proporcionada por el Departamento Montevideo, el adjudicatario ha ocupado el local de la Isla de Servicios y prestado el servicio desde el comienzo de la Temporada de Cruceros que tuvo lugar el día 01/11/2017 y que se estima que la temporada finalizará el día 23/04/2018.

- VII. Que recién a esta fecha están cumplidos los extremos que permiten firmar el contrato quedando pocos días para finalizar el plazo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la tarifa oportunamente aprobada para que abonara Comunicenter S.R.L hasta la firma del contrato, teniendo en cuenta la superficie de la Isla de Servicios, resulta altamente onerosa superando ampliamente el monto del canon ofrecido.
- II) Que las Resoluciones precitadas son contradictorias entre sí, dado que no es posible aplicar la tarifa por el plazo previsto y a la vez respetar el plazo de la Licitación que es cerrado y fijo y vinculado a cuestiones fácticas, como la llegada del primer crucero del período y la partida del último.

**ATENCIÓN:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.920, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Revocar los numerales 2 y 3 del Resuelve de la Resolución de Directorio 653/3.896.
2. Autorizar la suscripción del Contrato entre ANP y la firma Comunicenter S.R.L. estableciendo en el mismo que el plazo será retroactivo al comienzo efectivo de la Temporada de Cruceros 2017-2018 que tuvo lugar el día 01°/11/2017 y que finalizará con la partida del último crucero programado el día 23/04/2018, por lo que el cesionario abonará el Canon ofertado por el período contractual.
3. Emitir las notas de crédito de lo ya facturado.
4. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución - en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable - Unidad Facturación Crédito, y División Desarrollo Comercial - Unidad Gestión de Operadores y Unidad Clientes y Proveedores, y Área de Operaciones y Servicios -Departamento Montevideo y al Área Jurídico Notarial - División Notarial para el otorgamiento del respectivo contrato entre ANP y Comunicenter S.R.L

Notificar la presente Resolución a la firma Comunicenter S.R.L.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Comercialización y Finanzas, Operaciones y Servicios y Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.